

Fondo Español de Garantía Agraria



Requisitos de riego:
10 pasos a seguir para regar adecuadamente



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA
(FEGA)

Todo agricultor, beneficiario de las ayudas de la PAC, que riegue en su explotación, ha de cumplir las obligaciones derivadas.

El presente decálogo establece las pautas a seguir para lograr un riego eficiente a la par que respetuoso con el medio ambiente. Para ello el beneficiario debe:

1. Estar en posesión de la documentación que acredita el **derecho de uso del agua** de riego, expedida por la **autoridad competente**.

2. Disponer de un **sistema de control de la cantidad de agua** de riego utilizada (bien sea con un contador propio y en correcto funcionamiento, o bien mediante otro sistema de medida colectivo como por ejemplo, el existente en una comunidad de regantes).

3. Si por problemas derivados del riego excesivo (o por motivos meteorológicos) su explotación se encuentra encharcada, no realice labores ni permita el paso de vehículos salvo que la autoridad competente lo autorice por razones de necesidad (para llevar a cabo la recolección, el abonado de cobertera, la aplicación de tratamientos fitosanitarios, la alimentación o manejo del ganado)

4. Emplear un sistema de riego apropiado para el cultivo en cuestión y adaptado a las condiciones climáticas, eligiendo siempre el que mayor eficiencia en el uso del agua presente. Ha de elegirse el que menos cantidad de agua emplee y permita un mayor control del momento, lugar y cantidad aplicada.

5. Establecer un plan de riego en función de:

- La disponibilidad de agua de la zona
- El cultivo específico (especie, variedad...)
- Condiciones climáticas

Se recomienda solicitar asesoría para su elaboración en el servicio de asesoramiento para el riego de su comunidad autónoma (**siguete vínculo** para conocer los datos de contacto de estos servicios).

6. Seguir meticulosamente el plan de riego, sin aumentar las dosis de agua injustificadamente.

7. Evitar regar en los momentos del día con más riesgo de pérdida de agua por evaporación: en los momentos más calurosos y en días de viento fuerte.

8. Revisar periódicamente la instalación del riego en la explotación para evitar pérdidas de agua por roturas, averías...

9. Realizar un análisis del agua de riego, al menos, cada 4 años.

10. Retirar de la parcela todos los residuos derivados de la instalación o reparación del sistema de riego (tubos, plásticos, goteros, mangueras...).

Si desea consultar recomendaciones y obligaciones más específicas sobre un cultivo concreto, [siga este vínculo](#).

Si desea conocer la normativa relacionada con la condicionalidad de las ayudas de la PAC, en general, o de la correspondiente al uso del agua, [siga este vínculo](#).